



RESOLUCIÓN

NÚMERO: 39 / 2012

VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE  
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Unidad Administrativa  
CONTRATACION

Exp.: ECON/000494/2011

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas de conformidad con el artículo 10.8.2 b) de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas,

RESUELVO

De conformidad con lo que establece el artículo 25 de la Instrucción de Contratación de la Agencia ICM, y a la vista de la propuesta formulada por La Secretaría General de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la C.M.

Adjudicar el contrato de SERVICIO titulado: "MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LAS APLICACIONES AREANET IMPLANTADAS EN LA D.G. DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LOS ÁMBITOS ECOFIN, LOGÍSTICO Y DE RRHH PARA CENTROS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID" por procedimiento Simplificado Negociado, a la Empresa AREA NET, S.L., por un importe de 119.976,09 € IVA incluido.

El precio de adjudicación se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE	18 % IVA	TOTAL
2012	101.674,65 €	18.301,44 €	119.976,09 €

**Motivación de la adjudicación.-** Características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor:

Una vez analizada la oferta admitida a la licitación, y a la vista del informe emitido por la Dirección que tiene encomendado el control de la ejecución del contrato, en aplicación de lo establecido en el artículo 24 de la Instrucción de Contratación de esta Agencia, la oferta de la Empresa AREA NET, S.L., cumple con los requerimientos solicitados.

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de esta adjudicación.

Contra la presente resolución cabe incoar las acciones correspondientes ante el orden jurisdiccional civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 de la Instrucción de Contratación de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la C.M., así como en el apartado segundo del artículo 21 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP)

Madrid, 26 de enero de 2012  
EL CONSEJERO-DELEGADO  
de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la C.M.

Fdo.: José Martínez Nicolás